

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Universidades

**462 Orden de 23 de diciembre de 2016, de concesión para los centros públicos seleccionados en la convocatoria del segundo periodo del Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos (PAMCE) del curso 2016/2017.**

Orden de 23 de diciembre de 2016, de concesión para los centros públicos seleccionados en la convocatoria del segundo periodo del Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos (PAMCE) del curso 2016/17

La Orden de 10 de diciembre de 2015, de la Consejería de Educación y Universidades, regula el Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos (PAMCE) y el procedimiento de participación en el mismo de centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia (BORM de 28 de diciembre).

La Orden de 3 de octubre de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, aprueba la convocatoria del procedimiento de participación de los centros educativos públicos no universitarios de la Región de Murcia en el Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos (PAMCE), durante el curso 2016/17 (BORM de 8 de octubre).

El dispongo séptimo de la orden de convocatoria establece que la resolución del procedimiento se realizará mediante orden de la Consejera de Educación y Universidades y el procedimiento se regula en artículo 11 de la orden que regula el Plan.

Vista la propuesta de resolución definitiva de selección de centros públicos de la convocatoria del segundo periodo del Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos (PAMCE) públicos no universitarios de la Región de Murcia del curso 2016/17, formulada por el órgano instructor.

Visto el artículo 123 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, (B.O.E. del 4 de mayo) que establece el proyecto de gestión de los centros públicos y en concreto la autonomía en su gestión económica.

Visto que el artículo 16.1 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles, grados, modalidades y especialidades.

Visto el Decreto 1/2003, de 17 de enero, por el que se regula el régimen jurídico de la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios. (BORM de 22 de enero).

**Dispongo:**

**Artículo uno.** Avocar la competencia de delegación en el Secretario General de la Consejería de Educación y Universidades y en el Director General de Calidad Educativa y Formación Profesional de la Orden de 30 de octubre de 2008, BORM n.º 261 de 10 de noviembre, por economía procesal.

**Artículo dos.** Comprometer el gasto, reconocer la obligación y proponer el pago de las cantidades relacionados en el Anexo I por importe total de sesenta y nueve mil setecientos cuarenta y siete euros con ochenta y un céntimos de euro (69.747,81 €), cofinanciados por el Fondo Social Europeo, con cargo a la partida presupuestaria 15.02.00.422C.270.00, proyecto 43622, del vigente presupuesto, como gasto elegible.

**Artículo tres.** Comprometer el gasto, reconocer la obligación y proponer el pago de las cantidades relacionados en el Anexo II, previa fiscalización favorable por parte de la Intervención Delegada, por importe de ochenta y nueve mil ochocientos cincuenta euros (89.850,00 €), cofinanciados por el Fondo Social Europeo, con cargo a la partida presupuestaria 15.05.00.422C.270.00, proyecto 43622, del vigente presupuesto, como gasto elegible.

La Consejera de Educación y Universidades, María Isabel Sánchez-Mora Molina.

**ANEXO I**

<b>CÓDIGO</b>	<b>CENTRO</b>	<b>IMPORTE</b>
30006434	CEIP PINTOR PEDRO FLORES	3.300,00 €
30004760	CEIP PUENTE DE DOÑANA	1.853,43 €
30011028	CEIP EL MOLINICO	1.360,00 €
30005478	CEIP FEDERICO DE ARCE MARTÍNEZ	3.300,00 €
30012951	CEIP SAN JOSÉ ARTESANO	2.293,25 €
30010851	CEIP SAN CRISTÓBAL	1.920,00 €
30001862	CEIP SAN ISIDORO	1.680,00 €
30018783	CEIP ANA CAICEDO RICHARD	3.299,99 €
30004048	CEIP MAESTRO JESÚS GARCÍA	1.602,63 €
30010358	CEIP NUEVA ESCUELA	3.300,00 €
30002386	CEIP ANÍBAL	1.260,55 €
30002088	CEIP CUATRO SANTOS	2.480,00 €
30003305	CEIP JOSÉ ROBLES	2.200,00 €
30006549	CEIP NTRA. SRA DE LA ENCARNACIÓN	2.400,00 €
30002131	CEIP NTRA. SRA. DE LOS DOLORES	230,00 €
30006689	CEIP PABLO GIL CASTILLO	3.300,00 €
30008443	CEIP PÉREZ DE HITA	3.096,42 €
30012136	CEIP SAN ANTONIO	2.959,99 €
30008649	CEIP SAN ANTONIO	13,04 €
30009927	CEIP SAN JOSE	1.199,88 €
30005429	CEIP VIRGEN DEL ROSARIO	3.300,00 €
30012458	CRA ZARCILLA DE RAMOS	1.925,08 €
30011867	IES LOS CANTOS	3.300,00 €
30020224	IES OCTAVIO CARPENA ARTÉS	3.300,00 €
30012288	IES CAÑADA DE LAS ERAS	3.300,00 €
30018254	IES FELIPE II	3.000,00 €
30008881	IES GERARDO MOLINA	3.092,73 €
30012744	IES PEDRO PEÑALVER	2.920,82 €
30013566	IES SANGONERA LA VERDE	2.560,00 €
		<b>69.747,81 €</b>

**ANEXO II**

<b>CÓDIGO</b>	<b>CENTRO</b>	<b>IMPORTE</b>
30300001	CPR REGIÓN DE MURCIA	<b>89.850,00 €</b>